



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 15521/2010

Córdoba, 14 de Mayo de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. Paula María SZAFRYK de MERESHIAN (Legajo N° 14416), Profesora de la Cátedra de Medicina III U.H.M.I. N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, solicitando su renovación como Profesora Encargada de la mencionada Cátedra;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del servicio;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Jefe de Unidad de Medicina Interna N°1, Prof. Dr. Carlos A. Nota (fojas 1);
- Lo informado por la Secretaría Académica de esta Facultad a fojas 3,
- Que, a fojas 5, la Comisión de Vigilancia y Reglamento realiza un Despacho favorable;
- Que, la Sra. Secretaria Académica acordó con el Sr. Decano que podía efectuarse Resolución Decanal Ad Referéndum del H.C.D.;

TENIENDO EN CUENTA:

- Que, por R.D. Ad Referéndum H.C.D. N° 636/10 se ha prorrogado al personal docente interino hasta el 30-06-2010 en los cargos que vienen cumpliendo;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo**

RESUELVE:

Artículo 1°: Renovar la designación interina de la Sra. Prof. Dra. Paula María SZAFRYK de MERESHIAN (Legajo N° 14416) como PROFESORA ENCARGADA de la Cátedra de Medicina III U.H.M.I. N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01-04-2010 al 31-3-2011 o antes si el mismo fuese cubierto por concurso.

Artículo 2°: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Dra. Paula María SZAFRYK de MERESHIAN (Legajo N° 14416) en el cargo de Profesora Titular (DSE), que desempeña como Encargada en la Cátedra de Medicina III U.H.M.I. N° 1, Hospital nacional de Clínicas, desde el 01-07-2010 al 31-03-2011 o antes si el mismo fuese prevista por concurso.

Artículo 3°: Protocolizar y Comunicar

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. TAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
CTC.sm.smz

1170

APROBADO EN SESION
DEL HCD
del día: 20 MAY. 2010